

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO

El alumnado que haya cursado otros estudios oficiales podrá solicitar el reconocimiento de créditos de asignaturas en las que esté matriculado.

El reconocimiento y transferencia de créditos para las Enseñanzas Artísticas Superiores se realizará de conformidad con lo determinado en el Decreto 69/2011, de 3 de junio, del Consell, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos.

El/la alumno/a deberá presentar en la jefatura de estudios del centro donde se encuentre matriculado la SOLICITUD de reconocimiento y transferencia de créditos en el plazo establecido por el ISEA. Fuera de plazo no se aceptará ninguna solicitud.

Los/as alumnos/as que hayan obtenido reconocimiento y transferencia de créditos, podrán solicitar ampliación de matrícula en el mismo número de créditos reconocidos para asignaturas del segundo semestre. Deberán presentar la solicitud en la Administración de centro en el plazo establecido por Jefatura de Estudios_Alumnado que se publicará en la Web de la EASD Valencia.

La Jefatura Estudios_Alumnado, junto al ISEA confecciona una tabla de equivalencias con las reglas precedentes positivas y negativas de los reconocimientos de créditos.

El alumnado puede consultar esta tabla de reconocimientos de créditos en la Web de la EASD Valencia.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. SOLICITUD de reconocimiento y transferencia de créditos.
2. Fotocopia de la hoja de matrícula.
3. Fotocopia del DNI.



4. Original o fotocopia cotejada o compulsada de certificado académico de los estudios oficiales cuyo reconocimiento se solicite.
5. Fotocopia cotejada o compulsada del plan, programa o guía docente de la asignatura en la cual figuren las competencias, contenidos y objetivos así como el número de créditos, horas o semanas por semestre o año con el sello del centro correspondiente.

Si se solicita el reconocimiento y transferencia de créditos de las prácticas externas, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. SOLICITUD de reconocimiento y transferencia de créditos.
2. Fotocopia de la hoja de matrícula.
3. Fotocopia del DNI.
4. Vida laboral actualizada.
5. Fotocopia cotejada o compulsada de los contratos laborales.
6. Carta de la empresa donde conste las labores de diseño desempeñadas.

Si se es autónomo y se solicita el reconocimiento y transferencia de créditos de las prácticas externas, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. SOLICITUD de reconocimiento y transferencia de créditos.
2. Fotocopia de la hoja de matrícula.
3. Fotocopia del DNI.
4. Vida laboral actualizada.
5. Justificante del pago de autónomos.
6. Porfolio de trabajos realizados.

Se presentará toda la documentación en la Jefatura Estudios_Alumnado.